SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

REGLAMENTACION DEL PREMIO "ESTÍMULO"

PARA ESCUELAS AGROTÉCNICAS Y FACULTADES DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA, INSTITUIDO POR LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

DEPARTAMENTO DE EXPOSICIONES

Copa a disputarse entre grupos de estudiantes de las Escuelas/Facultades de Agronomía, Veterinaria y otras relacionadas con las Ciencias Agrarias, mediante la clasificación de animales de las especies Bovina (Dos Categorías; Carne y Leche; o dos de Carne -sujeto a concurrencia de especies), Equina y Ovina.

Art. 1° - Las Facultades/Escuelas concurrirán a la competencia, con estudiantes regulares que cursen la especialidad, separados en grupos de cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes por cada especie animal y tipo a juzgar, no pudiendo un estudiante participar en más de un equipo.

Los estudiantes suplentes, serán los únicos habilitados para cubrir una vacante en el grupo titular.

Art. 2° - Cada Escuela/Facultad enviará sus planillas de inscripción, en las que deberá consignar, Nombre, Apellido y DNI de los alumnos que formarán los diferentes grupos. También deberán designar un coordinador que tendrá a su cargo a los grupos y oficiará como nexo entre la Organización y el Equipo.

Art. 3° - Durante su participación, los estudiantes no llevarán ningún distintivo de la Institución a la que pertenezcan.

Art. 4°- No se permitirá a los estudiantes anotados, inspeccionar los animales de las categorías antes del Concurso.

Cualquier infracción a esta disposición, será suficiente para descalificar al estudiante, no pudiendo actuar en estos casos el suplente.

Art. 5° - Mientras dure el concurso, los estudiantes no podrán conversar entre sí, ni con otras personas, excepto con el Encargado de Pista, quien será designado por el Jurado para coordinar los grupos durante su actuación.

Cualquier infracción a esta disposición, será castigada con la descalificación del infractor.

Art. 6° - A cada grupo se le asignará un Jurado y un lote de animales de la categoría para la que fueron inscriptos. Cuando los Jurados tengan en Pista las diferentes categorías de animales a ser juzgadas, se procederá con las juras en forma simultánea.

Si no se hicieran más de dos categorías de animales, se hará la adjudicación en dos turnos de cuatro estudiantes.

Cada grupo tendrá 15 minutos para examinar y juzgar los animales de su categoría, una vez transcurrido ese tiempo, cada estudiante entregará el fallo al Secretario del Jurado.

Art. 7° - Los fallos de los estudiantes se registrarán en formularios especiales, que se entregarán en el momento de su actuación.

Art. 8° - Mientras dure el concurso, solo estarán en la Pista; el Jurado, el representante de la S.R.A. y los estudiantes concursantes.

Art. 9° - Los estudiantes deberán concurrir al Departamento de Exposiciones, el día Domingo 28 de julio de 2024, a las 07.30 horas, admitiéndose una tolerancia máxima de 15 minutos. Los que no se presenten a la hora fijada, no podrán tomar parte en el concurso. El ingreso de los participantes al predio, se hará únicamente por Juncal 4431 (Juncal y Oro)

Art. 10° - Los grupos concurrentes clasificarán una categoría de machos y/o hembras de las especies: Bovina (Dos Categorías, una de Leche y otra de Carne, o dos de Carne- sujeto a concurrencia de especies), Equina y Ovina.

Art. 11° - El Jurado elegirá cinco o seis animales de cada raza, los que serán sometidos al fallo de los grupos concurrentes.

Art. 12° - El puntaje se obtendrá utilizando la tabla del anexo I, la cual funciona de la siguiente manera:

a) Si la clasificación que hace un estudiante de un reproductor, coincide con la del Jurado, le corresponde un equivalente a 10 puntos. A estos se le deberá aplicar el coeficiente del punto C del presente artículo para computar a favor del participante. Esto debe repetirse con todos los animales de la categoría y la sumatoria será el puntaje total del estudiante.

b) Por cada puesto o lugar que aleje en uno u otro sentido a cada ejemplar del puesto que le asignó el Jurado, se le descontará un punto.

c) Para dar mayor valor a los distintos puestos en la clasificación se asignan los siguientes coeficientes: 1er. Puesto: 10 puntos - 2do. Puesto: 9 puntos - 3er. Puesto: 8 puntos - 4to. Puesto: 7 puntos y 5to. Puesto: 6 puntos. Estos coeficientes se multiplicarán por las cifras obtenidas por el alumno según a) y b), dando así el puntaje que le corresponde al puesto. La suma de los puntos de todos los puestos, dará el puntaje total del estudiante. A efectos de facilitar la obtención del puntaje, se procederá de acuerdo a la tabla del anexo 1 del presente Reglamento.

Art. 13° - La Institución que logre mayor número de puntos en la sumatoria de las diferentes especies, obtendrá el "Premio Estímulo". A cada estudiante que forme parte del establecimiento ganador, se le otorgará una (1) Medalla.

Asimismo se premiará a cada integrante del grupo que haya obtenido el mayor puntaje de cada categoría, y a los estudiantes que individualmente hayan obtenido el puntaje máximo; es decir quienes en sus planillas, hayan coincidido totalmente con la clasificación del jurado.

13.1- Premio SRA – Instituto Superior de Educación Agropecuaria (ISEA):

Nuestra entidad otorgara una beca para el alumno que obtenga el mayor puntaje de cada institución ganadora. La misma puede ser presencial o a distancia.

En caso de existir más de un alumno con el puntaje más alto por institución, será esta la que deberá definir a quien le corresponderá dicho premio.

Art. 14° - Diplomas: Se le entregará a cada participante, un certificado de participación (Diploma). En el caso de que haya alguna modificación en la nómina de alumnos, deberán informarlo el día del concurso para que no haya errores en la realización de los diplomas.

Art. 15° - Premio Juan José Guillandu, anualmente a la Facultad ganadora se le otorgará un recordatorio, hasta tanto el premio sea ganado en forma definitiva por haberla obtenido en tres (3) años consecutivos.

J U E C E S

Art. 16º - El Jurado será unipersonal por cada especie y tipo a juzgar. Será designado por la Sociedad Rural Argentina.

Art. 17º - Los Jueces no podrán elegir ejemplares de su propiedad, para ser juzgados por los estudiantes.

Art. 18º - El Jurado tendrá a su disposición un Secretario para cada especie o tipo a juzgar, para hacer observar las disposiciones de este Reglamento. Estos Secretarios serán designados por el Comisariato de la Exposición.

Art. 19º - Una vez terminada la labor de juzgar de los estudiantes, cada Jurado clasificará los ejemplares de su categoría y dará una breve explicación para los estudiantes, sobre los fundamentos de su fallo.

Art. 20º - Terminado el fallo del Jurado, se procederá a examinar los Veredictos de los estudiantes, y el Jurado tendrá derecho a llamar a su seno cualquier estudiante, para pedirle explicaciones sobre las razones que fundamentan su fallo.

Art. 21º - Una vez analizados los fallos de los estudiantes en función de lo actuado por los jueces, se realizarán los cómputos para determinar al establecimiento ganador de acuerdo con el presente reglamento.

Art. 22° - El mismo día del concurso en horas de la tarde se realizara la entrega de los premios obtenidos por cada casa de estudios.

TABLA PARA LA OBTENCION DE PUNTAJES

			CLASIFICACION DEL JURADO				
		Premio	**1°**	**2°**	**3°**	**4°**	**5°**
	Premio	**N° de BOX**					
CLASIFICACIÓN DEL ALUMNO	**1°**		**100**	81	64	49	36
	2°		90	**90**	72	56	42
	3°		80	81	**80**	63	48
	4°		70	72	72	**70**	54
	5°		60	63	64	63	**60**
		Coeficiente	10	9	8	7	6